



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**-“A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia”**

-“Año de la grandeza Argentina”

RESOLUCIÓN N° 010/2026-CCI

SALTA, 12 de marzo de 2026

Expte. N° 16.044/22

VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2023 conjuntamente con el 2022, realizada en el marco del Proyecto de Investigación Tipo A N° 2740/0, dirigido por JULIO RUBEN NASSER;

El informe emitido por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el informe del Área Contable expone en detalle el Subsidio otorgado y la correspondiente rendición presentada, dejando constancia que el control de la Rendición de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe Complementario N° 157/25 del Área Contable observa que por Res. N° 207/2023-CI se autoriza la reserva del monto total de los fondos correspondientes al año 2022, para ser ejecutados y rendidos conjuntamente con el Subsidio 2023 y aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2023 conjuntamente con el 2022 hasta el monto de \$ 173.838,62 (pesos, ciento setenta y tres mil ochocientos treinta y ocho con 62/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda el importe de \$ 36.161,38 (pesos, treinta y seis mil ciento sesenta y uno con 38/100) correspondiente a la falta de presentación de comprobantes de gastos declarados en la rendición de cuentas y a fondos otorgados no rendidos;

Que el director del Proyecto de Investigación presenta los comprobantes solicitados y también un nuevo comprobante que omitió declarar en la rendición presentada;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 008/2026 de fecha 04 de marzo de 2026, aconseja aceptar los comprobantes declarados en la rendición original que se adjuntaron en el descargo, pero no aceptar el comprobante que no estaba declarado y que se incorporó en el trámite de subsanación;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 008/2026;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**-“A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia”**

-“Año de la grandeza Argentina”

RESOLUCIÓN N° 010/2026-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Primera Reunión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023 conjuntamente con el 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2740/0, dirigido por JULIO RUBEN NASSER, DNI N° 14.244.606, por el monto de \$ 190.112,32 (pesos, ciento noventa mil ciento doce con 32/100).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a JULIO RUBEN NASSER el reintegro de \$ 19.887,68 (pesos, diecinueve mil ochocientos ochenta y siete con 68/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023 conjuntamente con el 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2740/0.

ARTÍCULO 3º.- Informar a JULIO RUBEN NASSER que el reintegro referido en el Art. 2º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FAUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JOSÉ IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA